



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404/330/332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

277/97

Salta, 12 de Junio de 1.997
Expte.:12.395/96-Ref.:10/97

VISTO:

La Resolución No 034/97 de esta Facultad, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de docente de apoyo para la asignatura BIOQUIMICA del Ingreso 1977 a las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto emitió su dictamen, aconsejando en primer orden de mérito al Sr. Martín Roberto NADAL;

Que la Lic. María Alejandra TORREA presentó una impugnación al dictamen emitido por el Jurado;

Que por Resolución No 179/97 del Consejo Directivo se rechazó la impugnación presentada por la Lic. María A. TORREA, a la vez aprueban el dictamen emitido por el Tribunal Evaluador;

Que la Resolución No 034/97 dispone la excepción de la aplicación del Régimen de Incompatibilidad vigente en esta Universidad;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria No 5/97 del 06/05/97)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Designar temporariamente al Enf. Martín Roberto NADAL, D.N.I. No 16.000897, como docente de apoyo para la asignatura BIOQUIMICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, partir del 06 de Mayo y hasta el 30 de junio de 1.997.

ARTICULO 2.- Establecer como única y Total retribución mensual para el docente designado el monto de pesos trescientos diecisiete con once centavos (\$317,11). En todos los casos se deberán realizar las retenciones de Ley.

MSE



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

277/97

Salta, 12 de Junio de 1.997
Expte.:12.395/96-Ref.:10/97

ARTICULO 3.- Disponer la excepción de la aplicación del Régimen de Incompatibilidad vigente en esta Universidad, por el término de su designación.

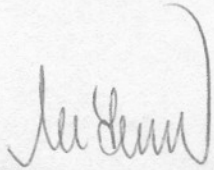
ARTICULO 4.- El docente designado deberá pasar por la División de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO